



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1795

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Romero, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento constitucional del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral, y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1795

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de diciembre de 2020.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIA.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIO.